



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ZHIMINGDE ECUADOR S.A. POR LA DE REALVA-INTERNATIONAL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.-** La compañía **ZHIMINGDE ECUADOR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuarto del cantón Guayaquil, el 14 de marzo de 2013, aprobada mediante resolución SC-IJ-DJC-G-13-0002353 de 18 de abril de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de mayo de 2013.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación social de la compañía **ZHIMINGDE ECUADOR S.A. por la de REALVA-INTERNATIONAL S.A.**, y reforma del estatuto, fue otorgada el 24 de febrero de 2016, ante la Notaría Vigésima Octava del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001635** el **- 1 ABR 2016**.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución **No.SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0001635** el **- 1 ABR 2016** aprobó el cambio de denominación social de la compañía **ZHIMINGDE ECUADOR S.A. por la de REALVA-INTERNATIONAL S.A.**, y la reforma del estatuto en lo referente al cambio de denominación; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 4.- **AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía **ZHIMINGDE ECUADOR S.A. por la de REALVA-INTERNATIONAL S.A.**, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 5.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.-** La compañía se denominará **REALVA-INTERNATIONAL S.A.**, que es una compañía mercantil, la misma que regirá por las leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y Reglamentos que se expidieren."

JAU Juan  
Guayaquil,

- 1 ABR 2016

*E. Rocca Sosa*  
AB. EFREN ROCCA SOSA  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS (D)



*Publicado en  
Portal Web el  
14-04-2016*